



PERGAMINO, 10 de marzo de 2021.-

Señor
Intendente Municipal
JAVIER MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 9 de marzo de 2021**, al considerar el Expte. **D-22-21 D.E. Eleva Expte L-104-21 SECRETARIA DE SALUD SOLICITA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS, URGENCIAS MEDICAS.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto DECTO-2021-714-E-PER-INT, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo el día 3 de Marzo de 2021, cuyo articulado se transcribe a continuación.


Artículo 1º: *Adjudicar – ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE – a la firma MEDICAR S.R.L., en la suma total \$ 2.558.096,44, la licitación privada N° 9/21, para la contratación del servicio de emergencias, urgencias medicas, toda consulta domiciliaria en el radio urbano de Pergamino, como así también el servicio de emergencias medicas en la vía publica de la ciudad de Pergamino, y como refuerzo del servicio del SAME; por un plazo de diez (10) meses, a partir del 1 de marzo de 2021, y hasta el 31 de diciembre de 2021 con opción a prórroga, a favor del municipio, por dos (2) meses mas; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.-*

Artículo 2º *El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110110000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 64.00.00 – PARTIDA 3.4.2.0.-*

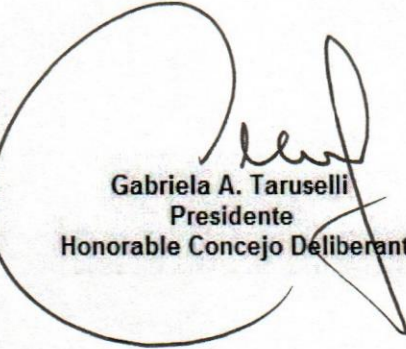
Artículo 3º: *Regístrese, y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose a la presente carácter de muy atenta nota de remisión. Intervenga DIRECCION DE COMPRAS, ASESORIA LETRADA para confeccionar el contrato respectivo; y luego giresé a CONTADURIA Y TESORERIA MUNICIPAL.*

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ORDENANZA 9364/21


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante